

RESOLUCIÓN DGADM/SAMA 19/05/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE CONCESIÓN DE LA SOLICITUD A LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.1.1 PAGO COMPENSATORIO POR HA DE SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL EN ZONAS MONTAÑOSAS, CAMPAÑA 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y mediante Orden de 18 de abril de 2016, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2016, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1: Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, campaña 2016.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden 18 de abril de 2016 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2016 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 14 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las entidades de certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

SE RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.1.1 Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas, campaña 2016, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución complementaria, formada por 3 expedientes, que empieza por CÁRDENAS ÁLVAREZ, MARÍA CARMEN DE LOS DOLORES con NIF ****8968* y termina en QUESADA MOLINOS, EUGENIO con NIF ****1101* .



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible
Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

SEGUNDO: dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

08 JUN 2021

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

 María Consolación Vera Sánchez



AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES
NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas
montañosas. Campaña 2016

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA Nº 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION
COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE
SOLICITUD DE AYUDA

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MIRAVETE GARCIA JUAN PEDRO

NIF
****3887*

EXPEDIENTE
1004825

RESOLUCIÓN
CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE MONTAÑA

Sup. Dec.
Admisible
85,51

Sup.
Resuelta
85,48

Sobredecl.
0,03

% Sobredecl.(1)
0,04

Sanción
Calculada
0,00

Sanción
Aplicada
0,00

Tarjeta
Amarilla(2)
NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	2.332,72	1.749,54	250,77	332,41

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

<u>Calculado(3)</u>	<u>Condiciones de</u> <u>Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
2.333,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00	2.332,72	1.749,54	250,77	332,41

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>USO</u> <u>SIGPAC</u>	<u>Sup. Dec.</u> <u>admisible</u>	<u>Sup.</u> <u>Campo</u>	<u>Sup.</u> <u>Determ.</u>	<u>Sup.</u> <u>Resuelta</u>
1500000012169237	04-098-017-00123-0001 ALMENDROS	S	FS	7,77		7,77	7,77
1500000012169278	04-098-017-00126-0001 ALMENDROS	S	FS	0,44		0,44	0,44
1500000025472323	04-098-100-00021-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	1,79		1,79	1,79
1500000025472331	04-098-100-00022-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	3,48		3,48	3,48
1600000000272507	04-098-015-00100-0002 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	56,17		56,17	56,17
1600000000272780	04-098-016-00155-0001 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,59		0,59	0,59
1600000000273193	04-098-017-00123-0009 ALMENDROS	S	FS	0,52		0,52	0,52
1600000000273219	04-098-017-00126-0001 ALMENDROS	S	FS	2,00		2,00	2,00
1600000000273815	04-098-017-00441-0001 ALMENDROS	S	FS	2,31		2,31	2,31
1600000000282188	04-098-068-00002-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	0,06		0,06	0,06
1600000000282191	04-098-068-00002-0003 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,06		0,06	0,06
1600000000282194	04-098-068-00005-0001 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,59		0,59	0,59
1600000000288047	04-098-100-00026-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,01		0,01	0,01
1600000000288061	04-098-100-00033-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,08		0,08	0,08
1600000000288196	04-098-103-00001-0004 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,13		2,13	2,13
1600000000288198	04-098-103-00001-0005 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,37		0,37	0,37
1600000000288200	04-098-103-00001-0007 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,44		0,44	0,44
1600000000288202	04-098-103-00001-0009 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,13		0,13	0,13
1600000000288204	04-098-103-00001-0011 BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,01		0,01	0,01
1600000000288206	04-098-103-00003-0001 BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,13		1,13	1,13
1600000009742234	04-098-103-00004-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,03		0,03	0,03
1600000009742236	04-098-103-00005-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	0,03		0,03	0,00
1600000010117560	04-098-068-00060-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	3,91		3,91	3,91
1600000011612817	04-098-101-00071-0001 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PS	1,46		1,46	1,46

(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014

(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014

(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible

(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 224 La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.
Recinto:04-098-103-00005-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Superficie admisible de pastos del recinto según SIGPAC.:2 Suma de superficies de cruce netas declaradas para este recinto por el solicitante.:3 Exceso de superficie (Hectáreas):0,01
- 238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
Recinto:04-098-103-00005-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:35 CAP declarado:75 Exceso de superficie (Hectáreas):0,02



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROMAN ROMAN TEODORO JORGE

NIF
****5258*

EXPEDIENTE

4026759

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.(1)	Sanción Calculada	Sanción Aplicada	Tarjeta Amarilla(2)
ZONAS DE MONTAÑA	23,91	23,91	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER (Eje 2)			
	RESUELTO	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	2.264,17	1.698,13	322,64

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Calculado(3)	Condiciones de Admisibilidad(4)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	Reducción	Sanción	Resuelto	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje2)	MAPA	CAGPDS
2.264,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.264,17	1.698,13	243,40	322,64

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resulta
160000002862096	18-167-008-00012-0001	CEBADA	R	TA	7,19		7,19	7,19
160000002863449	18-167-008-00481-0002	CEBADA	S	TA	2,54		2,54	2,54
160000008434695	18-167-008-00037-0001	AVENA	S	TA	2,01		2,01	2,01
160000008434703	18-167-008-00041-0003	BARBECHO SIN PRODUCCIÓN	R	TA	1,73		1,73	1,73
160000008434706	18-167-008-00041-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,10		0,10	0,10
160000008434708	18-167-008-00041-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,69		1,69	1,69
160000008551813	18-167-004-00050-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS	S	PR	5,16		5,16	5,16
160000009084358	18-167-005-00123-0001	CEBADA	R	TA	3,49		3,49	3,49

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Sup. Campo: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

Sevilla, a 19 de mayo de 2021

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

María Consolación Vera Sánchez



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2016

Operación 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas. Campaña 2016

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Informativo
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Desistimiento de la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Desistimiento de la solicitud
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Desistimiento de la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Desistimiento de la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Desistimiento de la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Desistimiento de la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Desistimiento de la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Desistimiento de la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.	Recinto no admisible
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede	Ajusta superficie y penaliza por

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
401	No cumple condición de agricultor activo (artículo 5-1 a), Orden 26 mayo 2015)	Denegación de la ayuda
2414	Comprueba que los solicitantes de ZLN sean personas físicas.	Desistimiento de la solicitud
2414	Comprueba que los solicitantes de ZLN sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Cooperativa/s Andaluza/s de Trabajo Asociado a la/s que hace referencia en el impreso Datos Personales, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2417	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Cooperativa/s Andaluza/s de Expl. Comunitaria de la tierra a la/s que hace referencia en el impreso Datos Personales. Expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016)	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2432	Se verifica que el sexo indicado por el solicitante de la ayuda en la solicitud no coincide con el que aparece en el Número de Identificación Fiscal (NIF) (art 9,c Orden de 14 de Abril de 2016).	Informativa
2435	Se verifica que el solicitante de la ayuda indica en la solicitud una fecha de nacimiento distinta a la que aparece en el Número de Identificación Fiscal (NIF). (art 9,b Orden de 14 de Abril de 2016).	Informativa
2436	Se verifica que el domicilio indicado en el impreso DATOS PERSONALES y el proporcionado por el INE (Servicio de verificación de datos de residencia) no coinciden. El beneficiario deberá presentar la documentación en la que se compruebe que el domicilio indicado en el impreso DATOS PERSONALES y el proporcionado por el INE son coincidentes.(art 9.2 a, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7,1,a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en el impreso DOC-Anverso de su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2446	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
2450	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
2450	Se verifica que el solicitante de ZLN no autoriza en el impreso AUTORIZA para verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
4001	Solicita ZLN y no presenta el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13) o no cumplimenta datos de la explotación. (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4001	Solicita ZLN y no presenta el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13) o no cumplimenta datos de la explotación. (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4004	Solicitante de ZLN que no presenta impreso Cond-Com. (art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4004	Solicitante de ZLN que no presenta impreso Cond-Com. (art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4005	Solicitante de ZLN que no marca en el impreso Cond-Com las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4005	Solicitante de ZLN que no marca en el impreso Cond-Com las condiciones a cumplir de la condicionalidad.(art 19 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4006	No define tipo de explotación en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13).(art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4006	No define tipo de explotación en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13).(art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4008	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Desistimiento de la solicitud.
4008	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en el artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4009	Se verifica que el interesado declara en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud pertenecer a una Sociedad Cooperativas Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4010	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4011	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que esté asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3) , Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. comunitaria.
4012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la n(Art 6 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4013	NIF de la coop de trabajo asociado incorrecto o en blanco en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13). (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4014	Cuota de participación de la coop de trabajo asociado nula, mayor a 100 o en blanco en el impreso DATOS PERSONALES (DATOS DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13). (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4015	Se verifica que el solicitante marca en el impreso DATOS PERSONALES de su solicitud que es socio de una Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que esté asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Trab asociado.
4018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1(2015) y seguridad social,según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
4027	Ayuda solicitado en Solicita-Reverso y no consignada en PAC/CAS.(art 6.2, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Desistimiento de la solicitud
4027	Ayuda solicitado en Solicita-Reverso y no consignada en PAC/CAS.(art 6.2, de la Orden de 14 de abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4033	Fecha de nacimiento del solicitantes incorrecta, en blanco o solicitantes menor de 18 años sin representante legal.	Denegación de la ayuda
4036	Nif de coop de trabajo asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n(Art 6 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
4053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
4305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1(2015), conformeorden de 14 de abril de 2016 Art 11	Denegación de la ayuda
4336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Desistimiento de la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Desistimiento de la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Desistimiento de la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Desistimiento de la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Desistimiento de la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Desistimiento de la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 19 de mayo de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

